

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE BIENES

SEGUNDA ALMONEDA DE ENAJENACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **01 uno de julio 2024, siendo las 13:00 trece horas**, en la Dirección de Compras y Adquisiciones, en el domicilio ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, se reunieron el Representante de la Dirección de Compras y Adquisiciones, el representante del Órgano de Control Interno, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir la **Resolución de Adjudicación de la Segunda Almoneda de Enajenación de Bienes Mostrencos**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 140 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 138 fracción III del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 diecinueve de Junio de 2024, fue publicado LA CONVOCATORIA correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC-01/2024 "SEGUNDA ALMONEDA DE ENAJENACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS" en el portal <https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php>.

2.- El 24 de junio de 2024, se fijó como fecha para la visita guiada en las instalaciones de la CONVOCANTE para la LPLSC-01/2024 "SEGUNDA ALMONEDA DE ENAJENACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS"

3.- El 27 de Junio de 2024, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC-01/2024 "SEGUNDA ALMONEDA DE ENAJENACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS"

Por tal razón a las 12:00 horas del 01 de julio de 2024 con fundamento en los artículos 140 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 138 fracción III del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a recibir las ofertas de los participantes, conforme a lo siguiente:

No. Bloque	Participante	Precio por Bloque	Importe total de la Oferta	Folio	
				Del	Al
Bloque 1 y Bloque 2	JUAN ANTONIO PONCE VILLALVAZO	Bloque 1 \$15,369.30 Bloque 2 \$ 55,975.60	\$71,244.90		1-3

RESULTANDO:

De los 2 Bloques de lotes, se presentaron una oferta, cuyo resultado de adjudicación se encuentra detallado de la siguiente forma.-

Ofertas ganadoras:

Del Bloque 1 y 2 se adjudica al participante: **JUAN ANTONIO PONCE VILLALVAZO** por la oferta de \$ \$ **71,244.90** (setenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 m.n.).

BLOQUE 1		
NO.	NOMBRE DEL GRUPO	PRECIO OFERTADO
LOTE 1	MOBILIARIO	\$ 13,073.40
LOTE 2	EQUIPO MÉDICO	\$ 175.50
LOTE 3	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2,052.90
LOTE 4	EQUIPO DE TELEFONÍA	\$ 67.50
	TOTAL	\$ 15,369.30

BLOQUE 2		
NO.	NOMBRE DEL GRUPO	PRECIO OFERTADO
LOTE 1	MOBILIARIO	\$ 46,529.10
LOTE 2	EQUIPO MÉDICO	\$ 2,956.50
LOTE 3	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 3,640.50
LOTE 4	EQUIPO DE TELEFONÍA	\$ 126.00
LOTE 5	ARTICULOS VARIOS	\$ 2,623.50
	TOTAL	\$ 55,875.60

1.- En virtud de lo anterior, se le reiteró al GANADOR que deberá presentar el pago de su compra de su oferta y este podrá ser por depósito bancario a la cuenta a nombre de la Convocante que se le indique o por cheque certificado o de caja, dentro del plazo de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del FALLO.

2.- Se reiteró al participante adjudicado que deberá retirar los lotes, por cuenta y riesgo del mismo participante adjudicado, dentro de los siguientes **05 días hábiles** posteriores a presentación del pago total de la operación, de no retirar en el plazo señalado deberá pagar pensión a razón de **\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) diarios**, sin poder retirar los bienes hasta que no haga el pago correspondiente de la mencionada pensión, si llegaran a transcurrir 30 días naturales posteriores a la Resolución de adjudicación y los bienes no han sido recogidos, el participante deslinda de toda responsabilidad a la CONVOCANTE, pudiendo este último ejercitar las acciones que correspondan. Cabe aclarar que si esto llegara a suceder la CONVOCANTE no regresará el importe que el comprador hubiere pagado.

3.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación, Guadalajara, Jalisco, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, este procedimiento sustituye a la notificación personal.



4.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES Y TITULAR DE LA UNIDAD
CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

LCP. BERENICE CARABEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

MTRA ENORE ADRIANA CHAVEZ JIMENEZ
SUPERVISOR DE PATRIMONIO DEL
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

